



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

000293



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 52-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 19 de Agosto 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-EF, establece en su Artículo 26 que "En el caso de las operaciones de endeudamiento acordadas por el Gobierno Nacional cuya ejecución esté a cargo de una entidad pública que no pertenece al Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento y Tesoro Público, y dicha entidad pública, suscribirán un Convenio de Traspaso de Recursos en el cual se establecerán los términos y condiciones relativos a su utilización y, cuando corresponda, los referidos a la atención del servicio de la deuda";

Que, la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece en el inciso 13.1 de su Artículo 13 que los recursos públicos que se asignen en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previa suscripción de convenio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 219-2016-EF se ha autorizado una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante la emisión de bonos soberanos, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre ellos a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, según el detalle siguiente:

SECTOR	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PLIEGO	MONTO S/.
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	211387	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS DEL CASERÍO DE AGUIÑUAY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	1'819,957.00



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 52-2016-MPSCH
Pág. 2 de 4.

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	299908	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL CASERÍO DE URPIMARCA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	2'349,175.00
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	322715	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN EL CASERÍO DE HUARÁN UNINGAMBAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	3'094,631.00
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	339763	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS PUEBLO NUEVO Y HUAYATÁN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	1'946,512.00
TOTAL				9'210,275.00

Que, a fin de formalizar la asignación financiera correspondiente y dar cumplimiento al Artículo 26 del TUO de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y sus modificaciones, es necesario suscribir un Convenio de Traspaso de Recursos (CTR), para lo cual el Alcalde debe estar debidamente autorizado por el Concejo Municipal;

Que, el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas representado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, tiene por objetivo el establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas va a efectuar el traspaso de los recursos provenientes de la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, para financiar los citados Proyectos;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 9° numeral 26), establece la atribución del Concejo Municipal de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, siendo que en el presente caso es procedente que el Concejo Municipal autorice al Alcalde de la Municipalidad



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

000291



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 52-2016-MPSCH
Pág. 2 de 4.

Provincial de Santiago de Chuco la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de Bonos Soberanos, para el financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública siguientes:

- “Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Letrinas Sanitarias del Caserío de Aguiñuay, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, Código SNIP N° 211387.
- “Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Caserío de Urpimarca, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, Código SNIP N° 299908.
- “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Caserío de Huarán Uningambal del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, Código SNIP N° 322715
- “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en los Caseríos Pueblo Nuevo y Huayatán del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, Código SNIP N° 339763

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

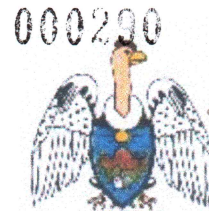
ARTICULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** al Alcalde de la **Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**, Abogado VÍCTOR PRIMITIVO LUJÁN CHERO, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, cuya transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco fue autorizada mediante el **Decreto Supremo N° 219-2016-EF**, para el financiamiento de los siguientes Proyectos:

1. “Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Letrinas Sanitarias del Caserío de Aguiñuay, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, Código SNIP 211387. Monto: S/. 1´819,957.00.
2. “Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Caserío de Urpimarca, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, Código SNIP 299908. Monto: S/. 2´349,175.00



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 52-2016-MPSCH

Pág. 4 de 4.

3. "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el Caserío de Huarán Uningambal del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad", Código SNIP 322715. Monto: S/. 3'094,631.00.
4. "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en los Caseríos Pueblo Nuevo y Huayatán del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad", Código SNIP 339763. Monto: S/. 1'946,512.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Abog. Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE